

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9965 *REGULA GNARE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES ROLANDO GOÑI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Regula Gnare, S.L. (sociedad absorbente) y de Promociones Rolando Goñi, S.L. (sociedad absorbida) celebradas el 24 de junio de 2013, han aprobado, por unanimidad en ambos casos, la fusión por absorción de la sociedad Promociones Rolando Goñi, S.L. (sociedad absorbida) por Regula Gnare, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LMESM, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- Don Luis Rey Goñi, Administrador de Regula Gnare, S.L. (sociedad absorbente) y de Promociones Rolando Goñi, S.L. (sociedad absorbida).

ID: A130039147-1